



TERCERA VISITADURÍA GENERAL  
**MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA  
TORTURA**

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Asunto: Informe de Seguimiento 3/2016 del MNPT

Oficio número: MNPT/026/2017

Ciudad de México a 15 de febrero de 2017.

**LIC. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS**

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Avenida Madero Poniente #63, Palacio de Gobierno,  
Tercer Patio, Planta Alta, Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.

Distinguido Secretario:

Como es de su conocimiento, con fecha 31 de mayo de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 3/2016 sobre lugares de detención e internamiento que dependen del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual se envió al Gobernador Constitucional de esa entidad.

En el informe referido, sobre los 20 lugares de detención visitados bajo la competencia de la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, se señalaron 214 situaciones que constituyen factores de riesgo en materia de tortura o maltrato.

En seguimiento al Informe Inicial, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura mantuvo comunicación con los enlaces designados por el gobierno estatal, con el objeto de registrar las medidas y acciones manifestadas para atender las observaciones respectivas.

A efecto de verificar las acciones desarrolladas para la atención de dichas situaciones, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, llevó a cabo una visita de seguimiento, con apoyo de personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, la cual se verificó durante el mes de noviembre de 2016.

Como resultado de la visita de seguimiento sobre las acciones realizadas por las autoridades mencionadas, se constató del total de situaciones observadas, 68 ya no presentan situaciones de riesgo, 42 presentan avances encaminados a su atención y 104 aún persisten.

De igual manera se informa que este Organismo Nacional, en ejercicio de las facultades conferidas como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, realizó una visita inicial al Área de Separos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, con objeto de ampliar la supervisión de los lugares de detención de esa Entidad Federativa para examinar el trato y las condiciones de detención. Derivado de lo anterior se detectaron cinco situaciones de riesgo, mismas que se detallan en el cuerpo del presente informe.

Con base en lo anterior y con la finalidad de fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en los lugares de detención supervisados, a continuación, se enlistan las situaciones resultado de las visitas iniciales y de seguimiento, mencionadas anteriormente, que es necesario atender hasta su cabal cumplimiento.

## VISITAS DE SEGUIMIENTO

### I. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

#### 1. AGENCIA SEGUNDA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, EN APATZINGAN.

*Situaciones que persisten: 2*

#### **Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.**

1. El área de aseguramiento no cuenta con reglamento interno ni manual de procedimientos.

**Derecho a la Integridad Personal.**

2. El representante social y personal médico no han recibido capacitación en materia de prevención de la tortura y sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el protocolo de Estambul.

**2. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE ARIO DE ROSALES, EN ARIO.**

*Situaciones que persisten: 3*

**Derecho a la Integridad Personal**

1. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
2. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a los detenidos y de la supervisión que realiza personal de la Procuraduría General de Justicia sobre el funcionamiento de las agencias, no se emite informe sobre el resultado de las visitas.

**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

3. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

**3. AGENCIA MIXTA ÚNICA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN HIDALGO.**

*Situaciones que persisten: 1*

**Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.**

1. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

**4. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE ATENCIÓN TEMPRANA, EN URUAPAN.**

*Situaciones con avance: 2*

<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>	<b>Avance.</b>
1. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.	1. Presentaron oficio sobre calendarizaron las fechas de cursos sobre derechos humanos y el nuevo sistema penal

	acusatorio, el primero de ellos lo impartió la Comisión Estatal. Falta presentar constancias de quienes los tomaron.
2. El representante social no acude el al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a los detenidos y de la supervisión que realiza personal de la Procuraduría General de Justicia sobre el funcionamiento de las agencias, no se emite informe sobre el resultado de las visitas.	2. Los servidores públicos exhibieron y proporcionaron copia del acta de visita de control y supervisión practicada el área de investigación Especializada en Delitos de Violencia Familiar y Delitos Sexuales por parte de la Visitaduría y que es similar a todas las áreas de la Procuraduría.

*Situaciones que persisten: 2*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	
1. No se asigna partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.	
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>	
2. El área de aseguramiento no cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.	

**5. DIRECCIÓN DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN** (ANTES AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN NÚMERO TRES, EN URUAPAN).

*Situaciones con avance: 2*

<b>Derecho a la Protección de la Salud</b>	<b>Avance</b>
1. El servicio médico carece de material de curación y el suministro de medicamentos es escaso. El espacio que se utiliza como consultorio carece de puerta y cortinas, así como de lavabo e instalaciones hidráulicas. La ventilación e iluminación natural y artificial son deficientes, aunado a las malas condiciones de higiene.	1. Durante el recorrido al área médica se comprobó la existencia de medicamentos, así como de material de curación. Asimismo, se reparó el consultorio con puertas y cortinas lo que brinda privacidad, por lo que respecta a la iluminación, ésta es artificial únicamente y la ventilación aún es deficiente.

<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad</b>	<b>Avance.</b>
<p>2. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.</p>	<p>2. Se estableció un lugar de estacionamiento para discapacitados, pero en el interior del inmueble no existen modificaciones que favorezcan la movilidad de las personas con discapacidad física.</p>

*Situaciones que persisten: 7*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
<p>1. Las celdas carecen de inodoro, lavabo e instalaciones hidráulicas; la ventilación, iluminación natural y artificial, así como las condiciones de higiene son deficientes.</p>
<p>2. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.</p>
<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica</b>
<p>3. Las entrevistas de los detenidos con los defensores se realizan en el área de separos de la policía ministerial, sin condiciones de privacidad.</p>
<p>4. El área de aseguramiento no cuenta con reglamento interno ni manual de procedimientos.</p>
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
<p>5. El representante social y el personal médico no han recibido capacitación en materia de prevención de la tortura ni sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.</p>
<p>6. El área de aseguramiento que utiliza no cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.</p>
<p>7. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a los detenidos, y el personal de la Procuraduría General de Justicia que supervisa el funcionamiento de las agencias, no emite el informe sobre el resultado de las visitas.</p>

**6. UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN ZITÁCUARO.**

*Situaciones que persisten: 8*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Las celdas carecen de planchas para dormir, inodoro, lavabo, ventilación e iluminación natural. En general el área de aseguramiento se encuentra en malas condiciones de mantenimiento.
2. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.
<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica</b>
3. Las entrevistas de los detenidos con sus defensores y las comunicaciones telefónicas se realizan sin condiciones de privacidad.
4. El área de aseguramiento no cuenta con reglamento interno ni manual de procedimientos.
<b>Derecho a la Protección de la Salud</b>
5. El servicio médico carece de medicamentos y material de curación.
<b>Derecho a la Integridad Personal</b>
6. El representante social y personal médico no han recibido capacitación en materia de prevención de la tortura y sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el protocolo de Estambul.
7. El área de aseguramiento no cuenta con programas para prevenir y en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
8. El representante social informó que no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a los detenidos, y que personal de la Procuraduría General de Justicia supervisa el funcionamiento de las agencias, pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas.

## II. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

### 1. BARANDILLA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO (ANTES BARANDILLA DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO, EN MORELIA).

*Situaciones con avance: 3*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	<b>Avance</b>
1. No se asigna una partida presupuestal para la alimentación de las personas arrestadas.	1. La autoridad señaló que aún no se cuenta con presupuesto para alimentos, pero que les proporcionan comida del comedor de Operaciones Especiales
<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.</b>	<b>Avance.</b>
2. La comunicación telefónica se realiza sin condiciones de privacidad.	2. Se observó que se está construyendo una caseta para que las personas privadas de la libertad realicen sus llamadas con suficiente privacidad. El espacio destinado para tal fin llevaba más del 50% de avance.
3. El área de aseguramiento carece de reglamento interno y manual de procedimientos.	3. Los documentos se encuentran en proceso de elaboración y que harían llegar los siguientes avances.

*Situaciones que persisten: 3*

<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.</b>
1. Las personas que se encontraban arrestadas manifestaron que no se les respetó el derecho de audiencia ante el juez mediador, ni se les notificó la sanción impuesta, lo cual fue corroborado por el responsable del área de barandilla.
2. El área de aseguramiento carece de reglamento interno y manual de procedimientos.
<b>Derecho a la Integridad Personal</b>
3. No cuenta con programas para prevenir y en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

## 2. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE APATZINGAN.

*Situaciones con avance: 2*

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	Avance
<p>1. En el área de ingreso, las celdas carecen de planchas para dormir, inodoro y lavabo. Los baños generales no tienen lavabo ni depósito de agua en los inodoros. En general, las celdas, las regaderas y el drenaje se encuentran en malas condiciones de mantenimiento. En el área varonil, el 50% de la población carece de colchonetas y la iluminación artificial es deficiente. La Galera 1 carece de servicios sanitarios, y en los baños generales que se encuentran en el exterior, los depósitos de agua de los inodoros no funcionan y las regaderas presentan humedad. En las galeras 2 y 3, no hay lavabos, los depósitos de agua de los inodoros no funcionan y las regaderas presentan humedad y hongos, aunado a que en la primera de ellas el drenaje está expuesto, mientras que, en la segunda, el 40% de las regaderas no funcionan</p>	<p>1. Durante el recorrido se corroboró que todas las estancias de las galeras en mención, cuentan con colchonetas, la Galera 1 cuenta con dos inodoros en funcionamiento de los tres que están instalados, pero siguen sin depósitos de agua y tres de las cinco regaderas instaladas ya están en funcionamiento, así como se desazolvieron los drenajes</p>
Derechos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Avance
<p>2. No cuentan con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.</p>	<p>2. Tienen pláticas y programas contra las adicciones en grupos de "AA" lo que se constató.</p>

*Situaciones que persisten: 16*

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
<p>1. Se observaron instalaciones eléctricas improvisadas, lo que genera riesgo de incendio. En el área femenil no hay regaderas y no funciona el depósito de agua de inodoros. En general el establecimiento se encuentra en malas condiciones de mantenimiento e higiene, aunado a la presencia de fauna nociva (hay una plaga de cucarachas).</p>

2. La sección femenil carece de áreas de ingreso, locutorios, cocina, aulas, deportiva, médica, visita familiar e íntima.

**Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.**

3. Internos mencionaron cobros de parte de personal del centro por la administración de negocios. Algunos internos poseen objetos que no tiene el resto de la población. En cada dormitorio los hay internos “encargados” de vigilar las áreas.

4. El área de locutorios no reúne las condiciones para garantizar la privacidad de las conversaciones entre internos y defensores.

5. No cuenta con área de ingreso, protección y sancionados. No existe separación entre procesados y sentenciados.

6. No se realiza una clasificación de los internos.

7. A los internos sancionados se les restringe la comunicación telefónica y la atención de las áreas técnicas.

8. Carecen de manuales de procedimientos.

**Derecho a la Protección de la Salud.**

9. El personal médico y de enfermería es insuficiente; carecen de los servicios de ginecología y psiquiatría para la atención de los internos con discapacidad psicosocial. El área médica no cuenta con equipo e instrumental, el inmobiliario se encuentra en mal estado y el suministro de medicamentos es insuficiente. El personal médico no supervisa la elaboración de los alimentos y la certificación de integridad física a los internos sancionados sólo se realiza cuando presentan lesiones. No cuenta con los servicios de una ambulancia para el traslado de internos.

10. La certificación de integridad física se lleva a cabo en presencia de personal policial o de seguridad.

**Derecho a la Integridad Personal.**

11. El personal de seguridad adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades de los establecimientos.

12. Personal de seguridad y del servicio médico no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El personal médico no se ha capacitado en la elaboración de los certificados de integridad física acordes con el Protocolo de Estambul.

13. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

14. Personal de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social supervisa el funcionamiento de los centros, pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas.

15. En los dormitorios del área varonil, la visibilidad hacia el interior y las planchas para dormir se encuentra obstruida con madera y cobijas.

**Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

16. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

**3. CENTRO PREVENTIVO DE ARIO DE ROSALES.**

*Situaciones con avance: 3*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	<b>Avance.</b>
1. No se proporcionan alimentos preparados a los internos y el suministro semanal de insumos para que ellos elaboren la comida, es insuficiente.	1. Al momento de la visita la cantidad de insumos para alimentos era suficiente.
2. Carece de área femenil, cuando ingresa una mujer es alojada en una estancia del área de visita íntima.	2. Se habilitó el dormitorio de personal de seguridad y custodia para alojar a las mujeres en el caso de que sean ingresadas.
<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</b>	<b>Avance</b>
3. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.	3. En la puerta de entrada al establecimiento se adaptó una rampa para facilitar el acceso al lugar; sin embargo, al interior no se ha realizado adaptación alguna.

*Situaciones que persisten: 11*

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
1. No cuenta con área de ingreso, centro de observación y clasificación, protección y sancionados.
2. No existe separación entre procesados y sentenciados.
3. No se realiza clasificación de los internos.
4. Las sanciones disciplinarias no se notifican por escrito.
5. Los internos sancionados permanecen en condiciones de encierro las 24 horas del día.
6. Carecen de manual de procedimientos.
<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>
7. Sólo cuenta con un médico general y carece de personal de enfermería y odontología. Carece de equipo médico, instrumental y mesa de exploración. El suministro de medicamentos es escaso. El personal médico no supervisa las condiciones de higiene del establecimiento ni la elaboración de los alimentos. No cuenta con los servicios de una ambulancia para el traslado de internos.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
8. Personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
9. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
10. Personal de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social supervisa el funcionamiento de los centros, pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas.
<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad</b>
11. No existen programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

**4. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO No. 1 EN CHARO**

*Situaciones con avance: 3*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	<b>Avance</b>
<p>1. Se observó que los alimentos suministrados son insuficientes y de mala calidad.</p>	<p>1. La empresa que proporciona alimentos bajo estándares de calidad con menús preestablecidos en contenido y gramaje que determina el personal de nutriología de la empresa, bajo la supervisión del área administrativa del centro, no obstante, varios internos manifestaron que aún es escaso el alimento, por lo que deben consumir productos perecederos y de abarrotes en las tiendas del centro para cubrir sus necesidades.</p>
<p>2. Se observó que varios internos controlan las llaves y candados, así como las actividades productivas y de mantenimiento.</p>	<p>2. El personal de seguridad es quien controla los accesos a los módulos, sin embargo, los internos pueden cerrar sus celdas con candados. Algunas actividades productivas aún están controladas por los internos.</p>
<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>	<b>Avance.</b>
<p>3. Personal médico, de enfermería y odontología es insuficiente, carecen de servicios de psiquiatría, para la atención de los internos con discapacidad psicosocial, no cuenta con área de encamados y el suministro de medicamentos es Insuficiente. El personal médico no supervisa la elaboración de los alimentos. La certificación de integridad física a los sancionados sólo se practica cuando presentan lesiones. No cuenta con los servicios de una ambulancia para el traslado de internos.</p>	<p>3. Ya cuentan con servicio de odontología, un área de encamados, la certificación médica a los sancionados se realiza de manera general. Aún es insuficiente el personal médico y de enfermería y no cuentan con ambulancia.</p>

*Situaciones que persisten: 7*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. Los dormitorios A, B y C, con capacidad para 72 internos cada uno, alojaban a 87, 89 y 136, respectivamente.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
2. Carecen de manual de procedimientos.
<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>
3. La certificación de integridad física se lleva a cabo en presencia de personal policial o de seguridad.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
4. El personal de seguridad es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
5. Personal de seguridad no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura y el personal médico no la ha recibido sobre la elaboración de certificados de integridad física de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
6. Personal de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social supervisa el funcionamiento de los centros, pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas.
<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad</b>
7. No existen programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

**5. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL “LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ”, EN CHARO.**

*Situaciones con avance: 9*

<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica</b>	<b>Avance</b>
1. Internos señalaron que personal de seguridad y otros reclusos realizan cobros por alimentos, asignación de plancha para dormir, mantenimiento de las estancias, acceso al área médica, no cumplir una sanción disciplinaria y no realizar labores de limpieza.	1. Se colocaron avisos de que todos los servicios son gratuitos; al respecto, el jefe de seguridad y custodia refirió que se realiza constante rotación del personal de seguridad para evitar que socialicen con los internos.

<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica</b>	<b>Avance</b>
<p>2. El área de locutorios no reúne las condiciones para garantizar la privacidad de las conversaciones entre internos y defensores.</p>	<p>2. Dentro de las remodelaciones que se están haciendo en el centro se pudo constatar que en el área de locutorios se encuentra el material que se adquirió para hacer la separación de una ventanilla con otra.</p>
<p>3. No cuenta con área de ingreso, protección y sancionados. No existe separación entre procesados y sentenciados. El servidor público entrevistado manifestó que se realizan estudios de personalidad, pero que no se toman en cuenta para la ubicación de los internos.</p>	<p>3. Se hizo la separación; del dormitorio 1 al 4 se encuentran los internos procesados y del dormitorio 5 al 8 están los sentenciados. Los estudios de personalidad se aplican a los internos a su ingreso al centro; que son tomados en cuenta para la ubicación.</p>
<p>4. Carecen de manual de procedimientos.</p>	<p>4. Se está elaborando con las autoridades del Estado para homologar los reglamentos en todos los centros, debido al recién cambio de autoridades.</p>
<p>5. El personal médico, de enfermería y odontología es insuficiente y carece de servicios de psiquiatra, ginecología y pediatría para los hijos de las internas que viven en el centro. El mobiliario del área médica se encuentra mal estado, y el equipo médico e instrumental no sirve. El suministro de medicamentos es insuficiente. El personal médico no visita a los internos en situación de aislamiento, no supervisa las condiciones de higiene del establecimiento ni la elaboración de los</p>	<p>5. El Jefe del Departamento Técnico informó que solicitó el personal que se requiere para las áreas; manifestó que ya cuenta con un psicólogo, que fue autorizado un criminólogo y en proceso de autorización un psiquiatra y un ginecólogo. El instrumental odontológico se encuentra reparado y funcional. El mobiliario del área médica se encuentra en mantenimiento y se solicitaron instrumentos y mobiliario adicional para cubrir las necesidades. La dotación de medicamentos ha sido incrementada por</p>

<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica</b>	<b>Avance</b>
alimentos. No cuenta con los servicios de una ambulancia para el traslado de internos.	parte de la Secretaría de Salud, de igual manera han existido bastantes donaciones del público en general. Ya no existen personas en condiciones de aislamiento. Respecto a la ambulancia, se presentó solicitud escrita al superior jerárquico.
<b>6.</b> La certificación de integridad física se lleva a cabo en presencia de personal policial o de seguridad.	<b>6.</b> Se informó que se está proyectando contar con un área específica para realizar la certificación médica, la cual se coordinará con el área de seguridad para que los custodios vigilen de una manera prudente garantizando siempre la confidencialidad de la conversación entre médico e interno.
<b>7.</b> El personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades de los establecimientos.	<b>7.</b> Se informó que se hizo del conocimiento del enlace administrativo de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social la necesidad de más elementos.
<b>8.</b> No se cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.	<b>8.</b> Están trabajando en los protocolos en conjunto con de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.
<b>9.</b> En los dormitorios, la visibilidad hacia el interior se encuentra obstruida con cobijas y tablas.	<b>9.</b> Durante el recorrido se pudo constatar que las cobijas y cartones son retirados durante el día y solo son colocados por la noche por el descenso de temperatura en la región.

**6. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL “GRAL. FRANCISCO J. MUJICA”,  
EN MORELIA.**

*Situaciones que persisten: 13*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. En el área de ingreso varias celdas carecen de planchas de dormir, se observaron inodoros rotos, así como fugas de agua en lavabos y regaderas. En los dormitorios se observaron celdas sin planchas para dormir; inodoros rotos, así como fugas de agua en lavabos y regaderas; la ventilación e iluminación natural son deficientes y existen instalaciones eléctricas improvisadas, lo que genera riesgo de incendio. En el área de visita íntima, se observaron estancias que carecen de lavabo, inodoros sin depósito de agua y fugas en las instalaciones sanitarias. En el área de sancionados varios inodoros no tienen depósito de agua.
2. Los alimentos suministrados son insuficientes y de mala calidad.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
3. Internos mencionaron que personal de seguridad realiza cobros a sus familiares para permitirles el ingreso cuando llegan tarde. También refirieron cobros de parte de otros reclusos por ocupar una cama, asignación de estancias y protección.
4. Algunos los internos poseen artículos electrónicos que a otros reclusos no les permiten ingresar.
5. Existen internos denominados “jefes de galera” que se encargan de mantener el orden y la disciplina, asignación de estancias y labores de limpieza. Dos internos se encargan del registro de la visita íntima del mantenimiento y limpieza del área.
6. El área de locutorios no reúne las condiciones para garantizar la privacidad de las conversaciones entre internos y defensores.
7. No cuenta con área de protección, no existe separación entre procesados y sentenciados y no se realiza una clasificación de los internos.
<b>Derecho a la Protección de la Salud</b>
8. El personal médico no visita a los internos sancionados para verificar su estado de salud ni supervisa las condiciones de higiene del establecimiento. Carece de servicio de psiquiatría. No cuenta con los servicios de una ambulancia.

**Derecho a la Integridad Personal.**

9. El personal de seguridad adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
10. Personal del centro no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura y el responsable del servicio médico no ha sido capacitado sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
11. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
12. En los dormitorios de las áreas de ingreso y varonil, la visibilidad hacia el interior se encuentra obstruida con tablas de madera y cobijas.

**Derechos Humanos en Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**

13. No existen programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

**7. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PÁTZCUARO**

*Situaciones con avance: 1*

<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.</b>	<b>Avance.</b>
1. Carecen de manual de procedimientos.	1. Se realizó proyecto de manual, mismo que se encuentra en proceso de aprobación.

*Situaciones que persisten: 10*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
1. En el área varonil las celdas carecen de lavabo y agua corriente en los inodoros. Se observó la presencia de fauna nociva (cucarachas).
2. La sección femenil carece de áreas de cocina, aulas, talleres, deportiva, médica, y visita íntima.
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
3. No cuenta con áreas de ingreso, centro de observación y clasificación, protección y sancionados.

4. No existe separación entre procesados y sentenciados, y hombres y mujeres conviven en el área escolar.

5. Los internos sancionados permanecen en condiciones de encierro las 24 horas del día.

**Derecho a la Protección de la Salud.**

6. Sólo cuenta con un médico que labora en el turno vespertino; carece de los servicios de personal de enfermería, odontología, psiquiatría y ginecología. Carece de equipo e instrumental médico, así como de suministro de medicamentos y material de curación. El personal médico no visita a los internos sancionados para verificar su estado de salud ni supervisa las condiciones de higiene del establecimiento. No cuenta con los servicios de una ambulancia para el traslado de internos.

7. La certificación de integridad física se lleva a cabo en presencia de personal policial o de seguridad.

**Derecho a la Integridad Personal.**

8. El personal adscrito de seguridad es insuficiente para cubrir las necesidades de los establecimientos.

9. Personal de seguridad no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.

10. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

**8. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL “LIC. EDUARDO RUIZ”, EN URUAPAN.**

*Situaciones con avance: 3*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	<b>Avance</b>
<p>1. En el área de ingreso, las celdas carecen de lavabo y depósito de agua en los inodoros; las regaderas no funcionan y las planchas para dormir se encuentran en mal estado (rotas). En el área varonil, el 65% de las planchas carece de colchoneta; se observaron celdas sin lavabo e inodoros sin depósito de agua; fugas de agua en los servicios sanitarios. En la cocina, las</p>	<p>1. En el área de cocina se encontraron algunas marmitas que se repararon.</p>

<p>ollas, marmitas y estufas se encuentran en mal estado. En las áreas de visita íntima y de sancionados se observaron fugas de agua en lavabos y regaderas, así como inodoros sin depósito de agua.</p>	
<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>	<b>Avance.</b>
<p>2. Carece de personal médico para cubrir el turno nocturno, así como de enfermería para el turno vespertino y fines de semana, así como de los servicios de psiquiatría. El estuche de diagnóstico no funciona. El personal médico no visita a los internos sancionados ni sujetos de protección para verificar su estado de salud; no supervisa las condiciones de higiene del establecimiento ni la elaboración de los alimentos. No cuenta con los servicios de una ambulancia para el traslado de internos.</p>	<p>3. Únicamente a lo que respecta al personal médico, ya que hubo contratación para cubrir el turno nocturno, mismo que se acreditó con el calendario de labores y los nombres de los médicos.</p>

*Situaciones que persisten: 10*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>
<p>1. Se observó que los alimentos suministrados son insuficientes y de mala calidad.</p>
<p>2. La sección femenil carece de áreas de ingreso, locutorios, protección, sancionadas, cocina, médica e íntima.</p>
<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
<p>3. Internos mencionaron que otros reclusos realizan cobros por protección. Algunos internos poseen artículos electrónicos a los que el resto de la población no tiene acceso.</p>
<p>4. No existe separación entre procesados y sentenciados.</p>
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
<p>5. La directora y el responsable de la seguridad no han recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. El responsable del servicio médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.</p>

6. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
7. El personal de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social supervisa el funcionamiento de los centros, pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas.
8. La directora señaló que no realiza recorridos al interior del centro.
9. El 90% de las celdas de los dormitorios del área varonil, la visibilidad hacia el interior se encuentra obstruida con madera y cobijas.
<b>Derechos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad</b>
10. No existen programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

**9. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL “HERMANOS LÓPEZ RAYÓN”, EN ZITÁCUARO.**

*Situaciones con avance: 6*

<b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b>	<b>Avance</b>
1. Se observó que los alimentos suministrados son insuficientes y de mala calidad. No se proporciona alimentación especial a los hijos de las internas.	1. El día de la visita no había hijos de internas viviendo en el centro
2. La sección femenil carece de cocina, aulas, biblioteca, talleres y área médica.	2. Ya cuentan con un taller de costura.
<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.</b>	<b>Avance</b>
3. No cuenta con área de ingreso, protección y sancionados.	3. Ya cuenta con área de protección.
4. A los internos sancionados se les restringe la comunicación telefónica y permanecen en condiciones de encierro las 24 horas del día.	4. Se permite la comunicación telefónica a los internos sancionados.

<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>	<b>Avance</b>
5. Personal de seguridad no han recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura y el médico no ha sido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.	5. El Director y Jefe del Departamento de Seguridad han recibido capacitación en materia de Protocolo de Estambul, con excepción del médico.
<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</b>	<b>Avance</b>
6. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.	6. Cuenta con algunas rampas en varias áreas del centro, sin embargo, faltan áreas para implementar las adecuaciones que faciliten el acceso

*Situaciones que persisten: 6*

<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.</b>
1. No existe separación entre procesados y sentenciados.
2. Carecen de manual de procedimientos.
<b>Derecho a la Protección de la Salud.</b>
3. El personal médico es insuficiente, carece de los servicios de psiquiatría, ginecología y pediatría para los hijos de las internas que viven en el centro, el suministro de medicamentos es Insuficiente, el personal médico no visita a los internos sancionados para verificar su estado de salud ni supervisa las condiciones de higiene del establecimiento. No cuenta con servicios de ambulancia para el traslado de internos.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
4. El personal de seguridad es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
5. Personal de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social supervisa el funcionamiento de los centros, pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas.
<b>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</b>
6. No existen programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

**10. CENTRO DE INTEGRACIÓN PARA ADOLESCENTES, EN MORELIA.**

*Situaciones con avance: 3*

<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b>	<b>Avance</b>
1. Los adolescentes señalaron que los alimentos son insuficientes y de mala calidad.	1. Durante el recorrido por la cocina se observó que los insumos son de buena calidad, y que los alimentos se elaboran en adecuadas condiciones de higiene y tienen buen sabor; sin embargo, los adolescentes señalaron que los alimentos son de mala calidad.
2. La sección femenil carece de locutorios, cocina y área médica	2. Durante el recorrido se observó que se están realizando adecuaciones en el área femenil.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>	<b>Avance</b>
3. El personal no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura y el responsable del servicio médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.	3. La autoridad señaló que la encargada del Departamento de Vigilancia y Medidas Cautelares, así como el Director y personal técnico, se encuentran tomando el curso "Derechos Humanos y Violencia", impartido en línea por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en coordinación con el Gobierno del Estado de Michoacán.

*Situaciones que persisten: 4*

<b>Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.</b>
1. Las sanciones disciplinarias no se notifican por escrito. Adolescentes mencionaron que las sanciones disciplinarias se imponen sin audiencia y sin notificación.
2. Carece de manual de procedimientos.
<b>Derecho a la Integridad Personal.</b>
3. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

4. El encargado del despacho de la dirección del centro informó que personal de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social y el juez de ejecución supervisan el funcionamiento del centro, pero no emiten un informe sobre el resultado de las visitas.

### III. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO

#### 1. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO “DR. JOSÉ TORRES OROZCO”, EN MORELIA.

*Situaciones con avance: 1*

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	Avance.
1. Algunos pabellones carecen de regaderas. Los comedores se encuentran en malas condiciones de mantenimiento (pintura y herrería).	1. Se encuentra en ejecución un contrato de obra que incluye la remodelación de los pabellones. Dicho contrato incluye las modificaciones de los comedores para solventar lo relativo a la pintura y la herrería.

*Situaciones que persisten: 1*

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
1. Carece de reglamento interno y manual de organización.

### IV. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

#### 1. CASA HOGAR “GERTRUDIS BOCANEGRA”, EN MORELIA.

**SIN IRREGULARIDAD.**

## 2. CASA HOGAR “VIVAN LAS NIÑAS”, EN MORELIA.

*Situaciones con avance: 1*

<b>Derecho a recibir un Trato Humano y Digno</b>	<b>Avance.</b>
<p>1. Carece de áreas y espacio suficiente para el desarrollo de actividades de las menores de edad. El área de regaderas de uno de los patios no reúne las condiciones para garantizar la privacidad de las menores de edad, aunado a que ambos se encuentran en malas condiciones de mantenimiento.</p>	<p>1. Se observó que se colocaron cortinas de plástico para garantizar la privacidad. La directora comentó que esta medida es provisional, en lo que se instalan los cancelos metálicos.</p>
<b>Derecho a la Legalidad Seguridad Jurídica.</b>	<b>Avance.</b>
<p>2. Carece de reglamento interno y manual de procedimientos.</p>	<p>2. La autoridad señaló que están trabajando con un nuevo Reglamento Interno que aún no ha sido autorizado, mismo que está siendo revisado por la Consejería Jurídica.</p>

## 3. CASA HOGAR “VIVAN LOS NIÑOS”, EN TARÍMBARO.

*Situaciones con avance: 3*

<b>Derecho a recibir un Trato Humano y Digno</b>	<b>Avance.</b>
<p>1. Los dormitorios, el patio y los servicios sanitarios se encuentran en malas condiciones de mantenimiento, así como de higiene en los dos últimos y en el área escolar. Se observaron cables sueltos, lo que representa un riesgo para la integridad de los menores de edad.</p>	<p>1. Se observó que la higiene era adecuada y que se ha dado mantenimiento a las instalaciones; sin embargo, aún existen cables sueltos y lámparas destrozadas.</p>
<b>Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.</b>	<b>Avance.</b>
<p>2. La servidora pública entrevistada informó que, de presentarse un probable caso de tortura o maltrato, realizaría una indagatoria interna y, de comprobarse una</p>	<p>2. El director manifestó que se haría una investigación, y de existir elementos se daría vista al Ministerio Público a través del área jurídica del DIF.</p>

<p>anomalía grave, daría aviso a la subdirectora de Servicios Asistenciales, para que tome la determinación correspondiente.</p>	
<p>3. Carece de reglamento interno y manual de procedimientos.</p>	<p>3. El coordinador señaló que el nuevo Reglamento Interno y los procedimientos se encuentran en proceso de elaboración, sin mostrar un proyecto o documento escrito.</p>

### VISITA INICIAL

#### I. ÁREA DE SEPAROS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

##### *Situaciones de riesgo*

<p><b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica</b></p>	<p>1. No cuentan con manual para la aplicación de métodos de control.</p>
<p><b>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</b></p>	<p>2. Los entrevistados señalaron que les dieron comida y agua para beber, dos veces al día.</p>
<p><b>Derecho a la integridad personal</b></p>	<p>3. El comandante refirió que la plantilla es insuficiente para cubrir las necesidades del área.</p>

<p><b>Derecho a la Protección de la Salud</b></p>	<p>4. La entrevistada manifestó que los médicos no cuentan con medicamentos del cuadro básico, ni disponen de material de curación y sutura.</p> <p>5. De los 16 médicos, algunos han recibido capacitación sobre el Protocolo de Estambul. La entrevistada agregó que próximamente habrá un curso en Querétaro, sin proporcionar mayor información.</p>
---	--

Finalmente, hago de su conocimiento que seguiremos pendientes de la documentación que nos envíe sobre la atención brindada al presente informe y las acciones que tenga a bien tomar para solventar las situaciones que persisten, lo que seguramente se verá reflejado en las visitas que en el futuro realice este Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura a los lugares de detención e internamiento bajo su competencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LA TERCERA VISITADORA GENERAL**

**DRA. RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA**

**C.c.p. Ing. Silvano Aureoles Conejo.** Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán. Para su superior conocimiento. Presente.

**C.c.p. Dr. Alfredo López Martínez.** Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. - Para su conocimiento. Presente.

ALM/PEIT/GBL/EML.